

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 RELATIVA A CONTRATO DE SUMINISTRO

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000215161

TÍTULO: SUMINISTRO DE DOS AMBULANCIAS 4x4 PARA LA INTERVENCIÓN RÁPIDA CON DESTINO AL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 (EXPEDIENTE 0000472/2026)

TIPO DE CONTRATO: Suministros.

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO: 310.000,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 256.198,35 €

ANTECEDENTES

Primero.- Este órgano de contratación, con fecha 5 de junio de 2026, dictó Resolución por la que se aprobó el expediente citado en el encabezamiento, junto con los pliegos y el gasto correspondiente, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante el día 10 de junio de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 15:00 horas del día 10 de julio de 2026.

Segundo.- Reunida la Mesa de Contratación en sesión de 15 de julio de 2026, se verificó que había presentado oferta, dentro del plazo establecido, una única entidad licitadora: EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., con CIF B65444481. Examinada la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico n.º 1, la Mesa acordó su admisión al procedimiento y procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2, relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, acordando remitir su contenido al Comité Técnico designado por el órgano de contratación.

Tercero.- En sesión celebrada el 27 de julio de 2026, la Mesa de Contratación examinó el informe técnico emitido por el Comité Técnico de Valoración, aceptó su contenido y constató que la puntuación obtenida por EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. en los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor superaba el umbral mínimo exigido para continuar en el procedimiento. A continuación, procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3 y a la valoración de los criterios evaluables de forma automática. La oferta económica presentada ascendía a 310.000,00 euros, IVA incluido, coincidente con el presupuesto base de licitación, y la entidad no ofertó reducción del plazo máximo de entrega. Tras la valoración conjunta de los criterios de adjudicación, la Mesa acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., con CIF B65444481, por un importe total de 310.000,00 euros, IVA incluido. El detalle de la valoración, puntuaciones y motivación consta en el acta de la sesión y en el informe técnico incorporado a la misma, publicados en el Perfil de Contratante.

Cuarto.- Con fecha 29 de julio de 2026 se requirió a EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación prevista en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYGKQFE47YZ8XV4Q274BHSQ5C	PÁG. 1/3	



Quinto.- Examinada la documentación previa presentada, la Mesa de Contratación acordó, en sesión de 13 de agosto de 2026, requerir la subsanación y aclaración de determinados extremos. Atendido el requerimiento dentro del plazo concedido, en sesión de 24 de agosto de 2026 la Mesa consideró justificado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación y acordó continuar la tramitación del procedimiento.

Sexto.- Las actas de la Mesa de Contratación y el informe técnico de valoración, en los que constan el detalle de las actuaciones, las puntuaciones y su motivación, han sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3.e) de la LCSP, pudiendo ser consultados en la siguiente dirección:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=969064>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Esta Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía ostenta la condición de órgano de contratación y, por tanto, es competente para la emisión de la presente resolución, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos.

Segundo.- Resulta de aplicación, y se ha observado en el procedimiento de adjudicación, lo dispuesto en los artículos 150.2, 150.3, 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Es por ello, que a la vista de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la clasificación de la única oferta admitida en el procedimiento, en los términos acordados por la Mesa de Contratación en su sesión de 27 de julio de 2026:

Puesto	Empresa
1ª	EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. (CIF B65444481)

La clasificación y adjudicación se fundamentan en las valoraciones y acuerdos de la Mesa de Contratación. La motivación y el detalle de las puntuaciones constan en el acta de la sesión de 27 de julio de 2026 y en el informe técnico de valoración incorporado a la misma, publicados en el Perfil de Contratante, documentos que se incorporan por remisión a la motivación de la presente resolución. Al tratarse de la única oferta admitida, no procede efectuar comparación con otras proposiciones.

Segundo.- Adjudicar el expediente CONTR 2026 0000215161, relativo al SUMINISTRO DE DOS AMBULANCIAS 4x4 PARA LA INTERVENCIÓN RÁPIDA CON DESTINO AL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYGKQFE47YZ8XV4Q274BHSQ5C	PÁG. 2/3	



061 (EXPEDIENTE 0000472/2026), a EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., con CIF B65444481, en los términos propuestos por la Mesa de Contratación, por un importe total de 310.000,00 euros, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Adjudicataria	Base imponible	IVA (21%)	Importe total
EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. (CIF B65444481)	256.198,35	53.801,65 €	310.000,00 €

Tercero.- Notifíquese la presente resolución por medios electrónicos a la persona licitadora y publíquese en el Perfil de Contratante del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación por medios electrónicos a la persona licitadora. Transcurrido dicho plazo sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización, o una vez levantada esta por el órgano competente para la resolución del recurso, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la entidad adjudicataria para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días, contado desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, computado a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 50.1.d), y en la forma y lugares previstos en el artículo 51 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061

Francisco Pozo Muñoz

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061

(Por delegación de firma de la Dirección Gerencia, por ausencia temporal, de fecha 31 de Julio de 2026)

José María Carrascosa Ortega

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYGKQFE47YZ8XV4Q274BHSQ5C	PÁG. 3/3	